

La CNMC inicia un expediente sancionador contra Cemesa Amarres Barcelona, S. A y Mooring & Port Services, S. L.

- En julio de 2021, la Comisión autorizó la creación de una “*joint venture*” entre ambas empresas, pero sometida a una serie de compromisos.
- Entre otros, no empeorar las condiciones comerciales y no incrementar los precios previos de los servicios de amarre y desamarre en el Puerto de Barcelona.
- Las compañías no han presentado en el plazo estipulado la información sobre los precios y los contratos, que es esencial para que la CNMC pueda comprobar su cumplimiento.

Madrid, 3 de noviembre de 2023.- La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha incoado un expediente sancionador ([SNC/DC/065/23](#)) contra Cemesa Amarres Barcelona, S. A. y Mooring & Port Services, S. L. por un posible incumplimiento de los compromisos adquiridos en la operación de concentración ([C/1134/20](#)).

El 27 de junio de 2021, la CNMC autorizó, supeditada a una serie de compromisos, la operación que creó Amarres de Barcelona S. L. JV, empresa participada al 50 % por Mooring & Port Services, S. L. y por Cemesa Amarres Barcelona, S. A. ([nota de prensa](#)).

El Puerto de Barcelona pasó de tener dos empresas con licencia para prestar el servicio de amarre y desamarre (Mooring y Cemesa) a una sola: Amarres de Barcelona S. L. JV. Este servicio está regulado por la Autoridad Portuaria de Barcelona y cuenta con obligaciones de Servicio Público Universal (SPU).

Incumplimiento de compromisos

Las empresas se comprometieron a mantener las condiciones comerciales previas a la operación y a no incrementar los precios de sus servicios de amarre y desamarre en el puerto de Barcelona.

Para poder verificar el cumplimiento del compromiso, Cemesa Amarres Barcelona, S. A. y Mooring & Port Services, S. L. debían presentar a la CNMC, en los primeros quince días de cada año natural, un informe con los precios aplicados y los contratos renovados en el año inmediatamente anterior.

El 4 de octubre de 2023, la CNMC declaró la existencia del incumplimiento de este último compromiso de información al no haber presentado en plazo el informe anual correspondiente al año 2022.

La CNMC ha procedido a la incoación de un expediente sancionador por incumplimiento de compromisos. La incoación de este expediente no prejuzga el resultado final de la investigación. Se abre ahora un periodo máximo de tres meses para la instrucción del expediente y para su resolución por la CNMC.

Contenidos relacionados:

- Expediente de incoación [SNC/DC/065/23](#)
- [C/1134/20](#): Mooring Port Services S. L./ Cemesa Amarres Barcelona S. A.
- [Resolución](#) (4/10/2023): VC/1134/20
- [Nota de prensa](#) (30/07/2021): La CNMC aprueba con compromisos la creación de una “*joint venture*” al 50 % entre Mooring & Port Services y Cemesa Amarres de Barcelona